
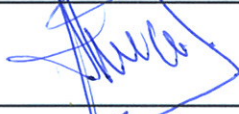



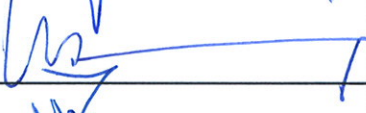


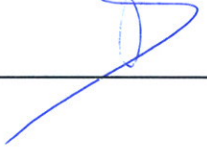


**ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PLAN CABANYAL- CANYAMELAR, S.A. CELEBRADA EL  
28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En la Calle de la Reina 105 de la ciudad de Valencia, Siendo las 17:00 horas del día arriba indicado, se reúnen las personas que se relacionan a continuación y que representan la totalidad de miembros del Consejo de administración de la mercantil Plan Cabanyal-Canyamelar, S.A. Todos ellos aceptan por unanimidad, y así lo firman bajo su nombre respectivo, la celebración de reunión del Consejo, conforme consta en la lista de asistentes que figura a continuación:

VOCAL DEL CONSEJO	DELEGACIÓN DE VOTO	FIRMA
<b>D. Vicent Sarriá Morell</b> DNI 25.407.913-C (AUMSA)		
<b>D. Alfonso Novo Belenguer</b> DNI 19.885.389-A (AUMSA)		
<b>Dña. Glòria Tello Company</b> DNI 44.513.036-D (AUMSA)		
<b>Dña. María Oliver Sanz</b> DNI 33.452.831-K (AUMSA)		
<b>D. Josep Vicent Boira Maiques</b> DNI 19.892.244-G (EIGE)		
<b>D. José Alberto Sanchís Cuesta</b> DNI 19.834.282-W (EIGE)		
<b>D. José Luis Ferrando Calatayud</b> DNI 20.002.236-P (EIGE)		
<b>Dña. Blanca Marín Ferreiro</b> DNI 10.837.807-T (EIGE)		
<b>D. Fernando Giner Grima</b> Invitado		

Asiste como invitado D. Fernando Giner Grima, lo que es aceptado por unanimidad por todos los asistentes. Además asiste como invitado el Sr. Director Gerente, César Mifsut.

Por el Presidente, D. Vicent Sarrià i Morell, se declara la válida constitución del Consejo, sin que ningún asistente presente protesta o reserva alguna.

No deseando los asistentes iniciar debate ni solicitar constancia en acta de intervención u oposición alguna, previa la presentación de las correspondientes propuestas. El Consejo adopta los siguientes,

### ACUERDOS

#### **Primero.- Propuesta, y aprobación en su caso, de cese y nombramiento de Gerente de la sociedad conforme el artículo 25 de los estatutos sociales.**

El Consejo de administración acuerda por mayoría, con el voto en contra de D. Alfonso Novo, el cese de D. César Mifsud como Gerente de la sociedad. El presidente le agradece los servicios prestados, y el trabajo desempeñado durante este tiempo, en el contexto del anterior plan urbanístico.

El Consejo de administración acuerda por unanimidad facultar al Presidente del Consejo de administración, D. Vicent Sarrià i Morell para la revocación de los poderes otorgados a D. César Mifsut, en virtud de Escritura Pública ante el Notario de Valencia D. Carlos Pascual de Miguel, otorgada el 3 de diciembre de 2007, con el número de protocolo 4056, e inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 8.299, Folio 148. El Consejo de administración aprueba por unanimidad que la revocación sea efectiva en el momento que el nuevo Gerente, que será propuesto a continuación, disponga de todas las facultades para el ejercicio de su cargo.

El Consejo de administración aprueba por mayoría, con el voto en contra de D. Alfonso Novo, - sin perjuicio de que el señor Novo le desea la mejor de las suertes por el bien de la sociedad- la contratación de D. Vicent Gallart en calidad de Director gerente de la sociedad.

El Consejo de administración aprueba por unanimidad facultar al Presidente del Consejo de administración D. Vicent Sarrià i Morell para que suscriba el correspondiente apoderamiento para el ejercicio de las facultades del nuevo Director gerente de la sociedad.

**Segundo.- Propuesta, y aprobación en su caso, de modificación de la vicepresidencia.**

El Consejo de administración aprueba por unanimidad cesar a D<sup>a</sup> Blanca Marín Ferreiro como Vicepresidente de la sociedad. Estando presente la señora Marín, se da por notificada del citado cese.

El Consejo de administración aprueba por unanimidad nombrar vicepresidente de la compañía a D. Josep Vicent Boira Maiques, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, nacido el 12 de julio de 1963, y domicilio a estos efectos en la calle de la Reina n° 26-2º-4º. Estando presente D. Josep Vicent Boira Maiques en la reunión, acepta el cargo, agradeciendo la confianza depositada, y manifestando no hallarse incurso en incapacidad o prohibición legal o estatutaria para el desempeño del mismo.

**Tercero.- Nombramiento de Consejero delegado.**

El Consejo de administración aprueba por unanimidad nombrar consejero delegado, con todas las facultades salvo las indelegables, de la sociedad a D. Vicent Sarrià i Morell, cuyas circunstancias figuran en el Registro Mercantil de Valencia. Estando presente el Sr. Sarrià, acepta el cargo y declara no tener incompatibilidad para el ejercicio del mismo.

**Cuarto.- Propuesta, y aprobación, en su caso, de informe de modificación de estatutos sociales: artículos 1 y 4.**

El Consejo de administración aprueba por mayoría de los asistentes, con el voto en contra de D. Alfonso Novo, el informe de modificación de estatutos sociales (copia del cual se incorpora como **documento anexo 1** del presente acta) proponiendo a la Junta general de accionistas el siguiente redactado de los preceptos estatutarios 1 y 4:

*“Artículo 1.- La sociedad se denominará PLAN CABANYAL- CANYAMELAR, S.A. y tendrá naturaleza jurídica de sociedad anónima mercantil.*

*La sociedad tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Generalitat, a efectos de lo dispuesto en el artículo 24 y 4.1.n) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, en relación con las actuaciones*

*urbanísticas y de edificación necesarias para la rehabilitación de los espacios comprendidos en el **barrio** Cabanyal-Canyamelar.*

*La sociedad estará obligada a realizar cuantos trabajos se le encarguen dentro del ámbito de su objeto social. La relación de la sociedad con la Generalitat tiene naturaleza instrumental y no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión de las previstas en el artículo 24, apartado sexto de la Ley 30/2007, siendo a todos los efectos de carácter interno, dependiente y subordinado.*

*El importe a satisfacer por la Generalitat se determinará para cada uno de los trabajos encomendados en función de los costes reales imputables, a cuyos efectos, la sociedad deberá aportar, con carácter previo a la encomienda de los trabajos, presupuesto debidamente desglosado, que deberá ser autorizado por el órgano que ostente la competencia para la formalización de los encargos.*

*La sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Generalitat, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.”*

**Artículo 4.-** *Constituye el objeto de la Sociedad, llevar a término todas las actuaciones urbanísticas y de edificación necesarias para la rehabilitación de los espacios comprendidos en el **barrio** Cabanyal- Canyonamelar, así como llevar a cabo todas aquellas intervenciones que igualmente, contribuyan a la revitalización del Barrio del Cabanyal-Canyamelar”.*

El señor Novo, manifiesta que el voto en contra no es por el contenido en sí, de la modificación de los estatutos, si no por no ver adecuada la justificación que traslada el informe de modificación estatutaria.

#### **Quinto.- Estado de situación de la Sociedad.**

El presidente informa que se van a iniciar a partir de enero de 2016 la ejecución de los programas del plan Confianza, que hasta la fecha no se habían llevado a cabo. En este punto, D. Alfonso Novo manifiesta que en su momento, con la anterior dirección del órgano de administración, no pudo llevar a cabo las actuaciones, debido a la paralización del Plan urbanístico del barrio.

El Consejo de administración aprueba por unanimidad delimitar el ámbito de actuación al objeto de solicitar al Ministerio de Fomento de las ayudas de rehabilitación.

**Sexto.- Ruegos y preguntas.**

No constan.

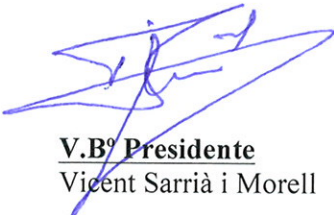
**Séptimo.- Delegación de facultades.**

El Consejo aprueba, con el consentimiento unánime de sus miembros, facultar al presidente , al vicepresidente y al secretario no consejero para, de forma solidaria e indistinta, comparecer ante notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ellos las escrituras públicas correspondientes –incluso subsanación, aclaración, ratificación-, así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluso los de inscripción en el Registro Mercantil.

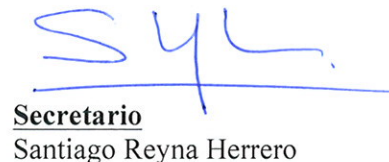
Asimismo, las citadas personas quedan facultadas para instar la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si de la calificación del señor Registrador se desprendiera la imposibilidad de inscribir la totalidad de los mismos.

**Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.**

Seguidamente, se suspende la sesión durante unos minutos a fin de que por el Sr. Secretario se redacte el acta, que leída por él mismo de viva voz, es aprobada por unanimidad.



**V.Bº Presidente**  
Vicent Sarrià i Morell



**Secretario**  
Santiago Reyna Herrero